



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º Edificio Hernando Morales Molina

[j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 09 JUN 2020

Ref. Ejecutivo No. 038-216-00387

Teniendo en cuenta la solicitud visible a folio 171, por la Oficina de Ejecución procédase a elaborar nuevamente el oficio No. 22600 indicando que se canceló la matrícula de la adjudicataria – INVERGRUPO S.A EN LIQUIDACIÓN- y el vehículo rematado deberá ponerse a disposición del liquidador principal JUAN CARLOS LOZANO MADRIÑAN. Anéxese copia del certificado de cancelación de la matrícula mercantil.

Notifíquese,

*Paola A Rojas G.*  
PAOLA ANDREA ROJAS CASTELLANOS  
JUEZ

L.A.

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.	
Bogotá D.C.	10 JUN 2020
Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.	
<i>Cielo Julieth Gutiérrez González</i>	
Cielo Julieth Gutiérrez González	